



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO COLOMBIA

Correo Institucional j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 322-5285458

ESTADO ELECTRONICO No.- 66

FECHA:

Junio 02 de 2021

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
52001310500320160016001	EJECUTIVO LABORAL	SEGUNDO JAVIER TOVAR	ISRAEL JACOB LOPEZ LOPEZ	01/06/2021	Auto que corrige providencia de 3 de mayo de 2021
52001310500320160016001	EJECUTIVO LABORAL	SEGUNDO JAVIER TOVAR	ISRAEL JACOB LOPEZ LOPEZ	01/06/2021	Auto que aprueba liquidacion de credito
52001310500320180028201	ORDINARIO LABORAL	JENY MILENA MELO RODRIGUEZ y ALBA MARLENI INSUASTY MACUASE	COMFAMILIAR DE NARIÑO	01/06/2021	Auto que obedece lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Pasto
52001310500320200015800	ORDINARIO LABORAL	JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ VILLOTA	ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO	01/06/2021	Auto que tiene por no contestada la demanda y señala fecha de audiencia
52001310500320200024300	ORDINARIO LABORAL	CARMEN AMELIA YEPEZ CHAVEZ	FERNANDO RODRIGO HERMIDA ALVARADO	01/06/2021	Auto que tiene por contestada la demanda y señala fecha de audiencia
52001310500320200026100	ORDINARIO LABORAL	CARMEN ELENA VALLEJO DÍAZ	TRANSPORTES SANDONÁ S.A. Y OTRO	01/06/2021	Auto que tiene por contestada la demanda y señala fecha de audiencia
52001310500320200029300	ORDINARIO LABORAL	NUBIA CECILIA HERNANDEZ MELGAREJO	CENTRO DE QUIROPODISTAS S.A.S	01/06/2021	Auto que rechaza demanda

52001310500320200029700	ORDINARIO LABORAL	MYLENA DEL CONSUELO MAYA MORILLO	IVAN ROBERTO DELGADO	01/06/2021	Auto que rechaza demanda
52001310500320200029900	ORDINARIO LABORAL	CLARA ELISA LEONOR PARRA DE MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENS	01/06/2021	Auto que tiene por contestada la demanda y señala fecha de audiencia
52001310500320210013000	ORDINARIO LABORAL	SANDRA PATRICIA BURBANO PATIÑO Y OTROS	JAIR ARMANDO ARGOTY IBARRA, SONIA PATRICIA ARGOTY DE LA CRUZ y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX LUJO LTDA	01/06/2021	Auto que tiene por corregida y admite demanda

De conformidad con lo previsto en el articulo 295 del Código General del Proceso y art. 9o del decreto 806 de 2020 para Notificar a las partes de las anteriores decisiones , en la fecha 02/06/2021 y a la hora de las 7 am , se fija el presente Estado por el termino de un (1) día y se desfija a las 4 pm.

MARIO RENÉ MENESES PAREDES
SECRETARIO